



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba devolución de saldos Convenio
Acompañamiento Psicosocial 2015

MONTE PATRIA, 25 de Febrero 2016

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

El Decreto Alcaldicio N 12120, de fecha 6 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016;

Convenio de recursos para ejecución del programa de apoyo Psicosocial entre la familia y sus Derechos y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.287 de fecha 24 de marzo de 2014 y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

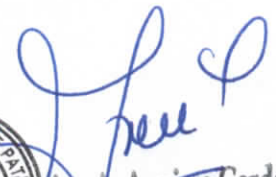
DECRETO ALCALDICIO N° _____ 2.400 _____/2016

1. **APRUEBASE**, el reintegro de los fondos no utilizados en el año 2015 del Programa Fosis Puente Apoyo Psicosocial, año 2015.
- 2.- **GIRESE**. El valor de \$ 967.819 (Novecientos sesenta y siete mil, ochocientos diecinueve pesos), a nombre de **FONDO DE SOLIDARIDAD INVERSION SOCIAL** RUT, N° [REDACTED], Cuenta 125-0-910377-0, del Banco-Estado, una vez depositado, deberá enviarse escaneado el comprobante de depósito a Carla Jeraldo Contador regional al correo electrónico carla.jeraldo@fosis.gob.cl, y Fidel Diaz fidel.diaz@fosis.gob.cl
- 3.- **CÁRGUESE**, la devolución de fondos no utilizados a la cuenta 214.05.01.143 "Fosis Puente Apoyo Psicosocial" y disponibilidad 111.02.06, Proyecto Fosis,

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/RCP/yvc



Marina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)